



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
Secretaría Sala Civil Familia



En atención al auto del 31 de octubre del 2022, proferido por el H. Magistrado Dr. **MANUEL ANTONIO MEDINA VARÓN** dentro de la acción de tutela con radicado **73001-22-13-000-2022-00378-00**, promovida por **MARTHA ZAHIR POMAR HOYOS** contra el **JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ** en el que se dispuso **EMPLAZAR** los intervinientes, representante Legal de Supermercado Ferrovial Ltda., Margery Parra, Eusebio Angarita Angarita y María Idaly Parra., con el fin de que comparezcan a la Secretaría de esta Corporación, por el término de un (1) día hábil, para notificarse del auto admisorio de fecha catorce (14) de octubre de los cursantes y, además, se vinculó a los intervinientes interesados en la misma.

Para efecto de lo anterior, la Secretaría fijará un aviso por el término de un (01) día en el micrositio de esta Corporación en el portal de la Rama Judicial. Así mismo, se publicará junto con el aviso el admisorio de tutela presentado, el cual también se pondrá en conocimiento de las partes vinculadas a este trámite.

Se advierte a los emplazados que, vencido el término señalado sin que hubieren comparecido, se le designará como Curador Ad-litem al abogado **CORNELIO VILLADA**, con quien se surtirá la notificación y se seguirá el curso del proceso.

Se fija hoy treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintidós (2022).

[Auto admisorio de fecha catorce \(14\) de octubre 2022](#)
[Auto Ordena Emplazamiento](#)

P/P

FREDY CADENA RONDON
Secretario